

Núm y año del exped. 125/15-ISPS Referencia Consejo de Gobierno
--

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 3 DE MARZO DE 2015, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 28.209.415,67 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del Servicio de Limpieza de los Centros Sanitarios adscritos a la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba, por un importe de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (23.313.566, 67 €), más un IVA del 21 %, cuyo importe es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (4.895.849 €), por lo que el gasto total asciende a la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (28.209.415, 67 €).

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 2 de marzo de 2015

LA CONSEJERA

Fdo: María José Sánchez Rubio.

EXPOSICIÓN:

El artículo 2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán, entre otras, en el principio de mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y a la confortabilidad del paciente y sus familiares. Entre los servicios que redundan en una mayor comodidad y confort del usuario, así como de sus acompañantes y familiares, se encuentran los de limpieza, la recogida y gestión de residuos especiales y el suministro con reposición de material de higiene en los aseos y cuartos de baño, etc....

Así pues, se hace necesario contratar el Servicio de limpieza para los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Plataforma de Logística Sanitaria de la provincia de Córdoba (Hospital Universitario Reina Sofía, Área de Gestión Sanitaria Córdoba Sur, Área Sanitaria Norte de Córdoba, Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba, Distrito Sanitario Guadalquivir y Distrito Sanitario Córdoba), debido a que la limpieza de los diferentes centros o dispositivos asistenciales del Servicio Andaluz de Salud se acomete recurriendo a empresas especializadas del sector por razón de los niveles de exigencia, especialización y complejidad en cuanto a técnicas y recursos que se exigen a estos fines.

En virtud de ello, el Órgano de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba, solicitó autorización para la iniciación del expediente de gasto.

La tramitación de este expediente implica un gasto de total de 28.209.415,67 €, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 36 meses, iniciándose a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2015	3.917.974,40
2016	9.403.138,56
2017	9.403.138,56
2018	5.485.164,15
TOTAL	28.209.415,67

No obstante, dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad estimada de 67.702.597,61 euros, IVA incluido, si el contrato se va prorrogando hasta el plazo máximo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que es de 72 meses, y si se tramitan las modificaciones previstas.

Teniendo en consideración que el importe de la contratación es igual o superior a 12.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

Por último se hace constar que los referidos centros están sometidos a control financiero permanente, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2003, por lo que el expediente está exento de fiscalización previa.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria Justificativa y económica
- Resolución por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación.
- Documento Contable

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

Sevilla, a 13 de febrero de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y SERVICIOS

Fdo: Horacio Pijuán González

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 13 de febrero de 2015

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Manuel Aranda Lara